



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 19 de setiembre de 2011

Expediente Nº 8.396/01.-

RESD-EXA Nº 516/2011.-

VISTO:

La Nota-Exa Nº 922/1, corriente a fs. 130 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Dr. Alejandro Luis Hernández solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Física 3, a partir del 16/06/11; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Personal informa que mediante RESCD-EXA Nº 301/09, se le otorgó al Dr. Hernández licencia sin goce de haberes desde el 16/06/09 por el término de un año, faltando emitir resolución de prórroga de la misma desde el 16/06/10.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, a fs. 133, aconseja: "Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes, en el cargo de J.T.P. Regular Dedicación Exclusiva, al Dr. Alejandro Hernández, desde el 16/06/10 hasta el 15/06/12, mientras dure su designación Interina como Profesor Adjunto- Dedicación Exclusiva..."

Que el Departamento de Física tomó conocimiento de la solicitud, fs. 134 vta.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 24/08/11 resuelve, por unanimidad: "... encomendar al Sr. Decano la emisión de la respectiva resolución..."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

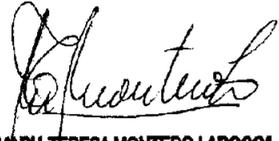
LA VICEDECANA a/c DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada, la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada al Dr. Alejandro Luis HERNÁNDEZ, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR – DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura Física 3, desde el 16/06/10 hasta el 15/06/12, mientras se desempeñe Interinamente como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Dr. Alejandro Luis Hernández, Departamento de Física, Departamento Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

CN  
SMV

  
Mg. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Lic. ANA MARIA ARAMAYO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa